

863746



Resolución Ejecutiva Regional N° 164 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 04 JUN. 2009

VISTO:

El Informe N° 173-2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2009-EF/76.01 la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público – Enfoque por Resultados", así como Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local; la cual establece disposiciones orientadas para que los pliegos de los tres niveles de gobierno programen y formulen sus presupuestos institucionales para cada año fiscal;

Que, el artículo 2° de la mencionada Directiva establece que el Titular de la Entidad debe conformar una Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria, presidida por el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Pliego o el Gerente Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, o quien haga sus veces, e integrada por los Jefes de la Oficina General de Administración, de Planeamiento, de Abastecimiento, de Personal, y de Infraestructura, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras;

Que, la Comisión de Programación y Formulación inicia sus tareas luego de su conformación y culmina con la presentación del proyecto de presupuesto de la entidad; por lo que es necesario conformar la mencionada Comisión en el Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 173-2009-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto para el Año 2010 del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, la que está integrada por:



Resolución Ejecutiva Regional N° 164 -2009-GR.LAMB/PR

NOMBRE	CARGO
Eco. JOSUE PORTOCARRERO RODRIGUEZ - PRESIDENTE	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Eco. ELEODORO CARNERO CARNERO - INTEGRANTE	Jefe de la Oficina Regional de Administración
Abog. ROBERTO BARRERA ESPINOZA - INTEGRANTE	Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Abog. VERONICA PINELLA ODAR - INTEGRANTE	Jefe de la Oficina de Desarrollo Humano
Ing. WINSTON SEGURA SAAVEDRA - INTEGRANTE	Gerente de Infraestructura
Ing. LUIS PONCE AYALA - INTEGRANTE	Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación
Ing. TEOFILO FERNANDEZ SAUCEDO - INTEGRANTE	Sub Gerente de Planificación Estratégica y Ordenamiento Territorial
Ing. MARCOS CALLIRGOS COICO - INTEGRANTE	Sub Gerente de Programación e Inversiones
Ing. WALTER ZUNINI CHIRA - INTEGRANTE	Director Regional de Educación
Ing. VICTOR HUGO ECHEANDIA ARELLANO - INTEGRANTE	Director Regional de Salud
Ing. LEONCIO NAVARRETE MORENO - INTEGRANTE	Director Regional de Agricultura
Ing. MARIA ESTHER ESTRADA DE SILVA - INTEGRANTE	Directora Regional de Transportes

ARTICULO 2°.- La Comisión de Programación y Formulación tiene como funciones específicas las siguientes:

- Proponer los Objetivos de la Entidad para la aprobación por el Titular.
- Definir las estrategias y productos para el logro de objetivos.
- Mantener la demanda global de gasto dentro de los límites de la Asignación Presupuestaria Total.
- Revisar y proponer la Estructura Funcional y la Estructura Programática.
- Elaborar la propuesta de demanda global de gasto consistente con las estrategias y los productos de la Entidad.
- Presentar al Titular de la Entidad un Resumen Ejecutivo del Proyecto de Presupuesto, que contenga los objetivos, las estrategias, los productos principales asociados a los objetivos, y las metas de los indicadores de desempeño a nivel de resultado y de producto.
- Formular y estimar los valores de los indicadores de desempeño a nivel de resultados y de los principales productos.



Resolución Ejecutiva Regional N° 164 -2009-GR.LAMB/PR

ARTICULO 3°.- La Comisión de Programación y Formulación concluye sus labores con la presentación del Proyecto de Presupuesto de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


D^{ña} Enry Saldarriga de Keall
PRESIDENTE REGIONAL

